

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Febrero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	LUZ STELLA DÍAZ JALLER
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD
ASUNTO	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	VIDA PLENA
CÓDIGO DEL RUBRO	EJE
	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
	PROGRAMA SALUD PÚBLICA
	META BENEFICIAR Y CARACTERIZAR ANUALMENTE 100 MADRES GESTANTES IDENTIFICADAS, CON LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE MORBILIDAD MATERNO - PERINATAL Y ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.
	TRANSFORMACIÓN SALUDABLE EN CHÍA
	NOMBRE DEL PROYECTO
	CÓDIGO 2024251750007
	BPPIN
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, MATERNO INFANTIL Y LAS ESTADÍSTICAS VITALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	IDONEIDAD: El/la contratista debe acreditar título de formación profesional en el área de la salud con especialización en epidemiología, lo cual se acreditará por medio de la presentación de diploma y/o acta individual de grado expedido por una institución educativa de educación superior legalmente reconocida, tarjeta profesional vigente e inscripción en el RETHUS. EXPERIENCIA: El/la contratista debe acreditar experiencia profesional relacionada con las actividades del presente objeto contractual de cero (0) a doce (12) meses, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, por el representante legal o funcionario competente.

OBLIGACIONES	
1. Apoyar a la Secretaría de salud en el seguimiento de los indicadores de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública que afecten a la población del municipio de Chía, mediante la información reportada por las Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS del municipio de Chía, con el fin de mantener actualizados los observatorios de salud pública. Presentar informe de indicadores de vigilancia.	
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en el seguimiento de los eventos de interés en salud pública (defectos congénitos, crónicas transmisibles y no transmisibles) notificados por el departamento de Cundinamarca y el sistema de vigilancia epidemiológica-SIVIGILA, con el fin de prevenir y/o evitar la propagación de las estas enfermedades en la población de Chía. Presentar actas y/o formatos de los seguimientos.	
3. Apoyar a la Secretaría de Salud en el seguimiento y vigilancia de los eventos de interés en salud pública que corresponden a enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles en la población del municipio de Chía a través de alertas generadas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica SIVIGILA, con el fin de evitar y/o controlar posibles brotes en la población del municipio de Chía.	
4. Apoyar a la Secretaría de Salud en el seguimiento y vigilancia de los eventos relacionados con morbilidad y	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

- mortalidad (autopsias verbales y sistema de vigilancia de la mortalidad materna basada en la web-VEMMBW del Instituto nacional) de gestantes y menores de edad, a través de asistencia técnica y búsqueda activa de casos en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS.
- Apoyar a la Secretaría de salud en la asistencia técnica, seguimiento y orientación a las Instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, en el reporte mensual de la Búsqueda activa institucional y el funcionamiento del SIVIGILA, con el fin de dar cumplimiento al proceso de notificación de esta plataforma de los eventos de interés en salud pública por parte de la Secretaría de Salud.
 - Apoyar a la Secretaría de Salud en la ejecución presencial o virtual de las unidades de análisis de mortalidades presentes en el municipio de Chía, a las cuales deben asistir las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud IPS, con el fin de determinar las posibles causas de las defunciones ocurridas en el municipio de Chía.
 - Apoyar en el desarrollo de un boletín epidemiológico correspondiente a los eventos de interés en salud pública relacionados con estadísticas vitales.
 - Asistir a todos los Comités de vigilancia epidemiológica municipal y Comités de vigilancia epidemiológica Departamentales relacionados con la ruta materno perinatal y con las estadísticas vitales.
 - Apoyar a la Secretaría de salud en el seguimiento de los informadores dentro del sistema de vigilancia epidemiológica con relación al manejo de los eventos de interés en salud pública a través de base de datos suministrada por el Departamento de Cundinamarca, para lo cual deberá hacer registro en los formatos del Instituto Nacional de Salud, con el fin de su inclusión en el Sistema SIVIGILA-sistema de vigilancia epidemiológica.
 - Apoyar a la Secretaría de Salud en la realización de los comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitarios – COVECOM, relacionados con la ruta promoción y mantenimiento de la salud.
 - Apoyar a la Secretaría de Salud de Chía en las actividades que se generen con relación a los eventos de interés en salud pública. Decreto 3518 de 2006 y demás normas que modifiquen, sustituyan y/o adicionen, de acuerdo al objeto contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

La ejecución de las actividades contractuales, se realizará mediante asistencia técnica a las IPS ubicadas en el Municipio de Chía, con la vigilancia, consolidación y seguimiento de la información recolectada con las Instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio de Chía, mediante las cuales se identificarán los factores de riesgo de los diferentes eventos de interés en salud pública que afectan la población en general. Además de realizar seguimiento de los eventos relacionados con la gestación como son: la Covid 19, enfermedades de transmisión sexual, sífilis, VIH, defectos congénitos, cáncer , crónicas transmisibles y no transmisibles, así mismo el seguimiento y vigilancia de los eventos relacionados con morbilidad y mortalidad en la población del municipio, con el fin de acopiar información de la frecuencia de los hechos vitales y características de los sucesos (nacimiento y muerte) y eventos relacionados para desarrollar un boletín epidemiológico que permita la difusión de los datos a la población.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD


FIRMA